Santa Elena, 08 de marzo de 2021

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted como Intendente de la Municipalidad de Santa Elena, y por este medio declaro que este municipio autorizó al Departamento de la Unidad Operativa a llevar a cabo la apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la "Adquisición de Combustibles" - ID 390475.

Haciendo mención al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por lo expuesto, se procedió a la apertura de sobre no previendo lo solicitado en la Resolución DNCP 483/21 y teniendo en cuenta que el rubro de combustible no presenta variación en el precio ofertado debido a que el mismo se encuentra establecido por el ente regulador, además de que el llamado ha estado publicado por el plazo que se establece por ley y por experiencias en llamados de años anteriores donde solo se ha presentado un solo oferente.

Cabe destacar que al proceder a una prorroga estaríamos causando grandes pérdidas a los habitantes de nuestro municipio, debido a que contamos con 2 (dos) tractores agrícolas que se encuentran en funcionamiento día a día, cubriendo la necesidad de la población que se encuentran en época de preparación de suelo para las futuras cosechas.

También contamos con maquinarias y vehículos que se encargan de la limpieza diaria de las diferentes comunidades de este municipio, con el objetivo de mantener y dejar en alto nuestra reciente distinción por parte del MSP y BS y la OMS como "Municipio Saludable".

Dr. MIGUEL MARIA OLMEDO LEITES
Intendente Municipal
Santa Elena – Departamento de Cordillera